

Res. Adm. N° 114-2011-P-CSJLI/PJ.- Establecen conformación de la Tercera Sala Penal con Reos en Cárcel de Lima y designan Jueces Provisional y Supernumeraria
434896

ORGANOS AUTONOMOS

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Res. N° 022-2011-JNE.- Declaran la conformación de Jurados Electorales Especiales para el proceso de Elecciones Generales del año 2011
434896

Res. N° 00001-2011-JEELC.- Admiten y publican fórmula de candidatos para la Presidencia y Vicepresidencias de la República, presentada por la Alianza Electoral "Alianza Solidaridad Nacional" para participar en las Elecciones Generales del año 2011
434897

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

R.J. N° 027-2011/JNAC/RENIEC.- Autorizan la apertura de la Oficina Registral Auxiliar en el Hospital de apoyo de Huanta, departamento de Ayacucho
434898

MINISTERIO PUBLICO

RR. N°s. 080 y 081-2011-MP-FN.- Aceptan renunciaciones de fiscales de los Distritos Judiciales de Cusco y Lambayeque
434898

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Res. N° 923-2011.- Incorporan Artículo 6-A° al Reglamento para la Administración del Riesgo Cambiario, aprobado por Res. SBS N° 1455-2003
434899

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Ordenanza N° 355-MPL.- Establecen beneficios por pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2011
434900

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29656

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA AL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL, EX MATERNIDAD DE LIMA, COMO ALMA MÁTER DE LAS OBSTETRICES Y OBSTETRAS DEL PERÚ

Artículo único.- Declaración del Instituto Nacional Materno Perinatal, ex Maternidad de Lima, como Alma Máter de las Obstetrices y Obstetras del Perú

Declarase al Instituto Nacional Materno Perinatal, ex Maternidad de Lima, creado el 10 de octubre de 1826, como Alma Máter de las Obstetrices y Obstetras del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de enero de dos mil once.

CÉSAR ZUMAETA FLORES
Presidente del Congreso de la República

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil once.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

594414-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Resolución Ministerial que aprueba la realización del Simulacro Nocturno por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional, fija fecha para su realización y constituye Grupo de Trabajo Multisectorial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 34-2011-PCM**

Lima, 24 de enero de 2011

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, reconoce como fin supremo de la sociedad y del Estado, la defensa de la persona humana, lo que implica e involucra la defensa de su dignidad e integridad física;